

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 24 de agosto de 1886.

NUMERO 47.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Agosto de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Martes 24.—San Bartolomé, apóstol; san Ptolomeo, ob.; santa Aurea, virg. y mr.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Autógrafo.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo. Acta de incineración de cédulas.

Cartera de Fomento.

Oficio.

Secretaría de Guerra.

Cartera de Gobernación.

Lista de los títulos despachados en el Registro de la Propiedad.

Administración Judicial.

—Edictos.

Régimen Municipal.

Revista interior.

Reproducción.

El Ramio.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PORFIRIO DÍAZ,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

A Su Excelencia el señor Presidente de la República de Costa Rica.

Grande y Buen amigo:

Por la atenta carta de Vuestra Excelencia de 11 de mayo último, me he impuesto con satisfacción de que, llamado por el voto popular á ejercer la Presidencia de esa República en el presente período constitucional, el día 8 de dicho mes tomé Vuestra Excelencia posesión de ese alto cargo ante el Congreso Nacional.

Agradezco como es debido la manifestación que tiene á bien hacerme de que pondrá decidido empeño en mantener y fomentar las buenas relaciones de Costa Rica con las naciones amigas y que se promete encontrar mi cooperación para estrechar las que dichosamente unen á nuestros dos países.

Cuento Vuestra Excelencia con que, en este sentido, haré todo lo que de mí dependa, y aprovecho esta oportunidad para protestar á Vuestra Excelencia la seguridad

des de mi distinguida consideración y leal amistad, con que soy de Vuestra Excelencia

Leal y Buen amigo.

PORFIRIO DIAZ.

INGº MARISCAL.

Dada en la ciudad federal de México, á 25 de junio de 1886.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 56.

Palacio Nacional.

San José, agosto 23 de 1886.

Vista la comunicación que bajo el número 1153 y con fecha 19 del actual, ha pasado á esta Secretaría el Inspector General de Hacienda, en la cual participa que el Secretario de la Inspección, don Francisco María Zúñiga, ha presentado renuncia de su empleo, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, con calidad de interino, Secretario de la Inspección General de Hacienda, al guarda escribiente de la misma, don José Zúñiga Valverde, y en reposición de éste, á don Rafael Villafranca Bonilla.—Publíquese.

Rubricado por el señor General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Palacio Nacional.—San José, á las dos de la tarde del día treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y seis.—Los que suscribimos, de conformidad con el artículo 570 del Código Fiscal, procedimos á la incineración de los siguientes billetes del Tesoro Nacional en cantidad de (\$20,500-00) veinte mil quinientos pesos, los cuales han sido retirados de la circulación por estar enteramente inútiles.

(Continuación).

"EMISION ANTIGUA."

1286 billetes de \$ 2-00.

Númº 002897, 001061, 007810, 006612, 007218, 000790, 026070, 027871, 008652, 009767, 002541, 006016, 027785, 029395, 006805, 001790, 001831, 001959, 026007, 008333, 030109, 005664, 028943, 009663, 006163, 028943, 007899, 028775, 008333,

001805, 029362, 008509, 026784, 026696, 006902, 028817, 027627, 002176, 029461, 005676, 006042, 009667, 031754, 029927, 007741, 009069, 027705, 004166, 007174, 030435, 002556, 003933, 005455, 000228, 001327, 008874, 008306, 000241, 026836, 005097, 027506, 002055, 028885, 026224, 001466, 008718, 026913, 028980, 028367, 029184, 029434, 002267, 001065, 030015, 030145, 029516, 028454, 001373, 028594, 026337, 007504, 028513, 027836, 026213, 004745, 028825, 027916, 028625, 002104, 026639, 006392, 026496, 007159, 028676, 029564, 003876, 005781, 030290, 001562, 027982, 030094, 008811, 028729, 002240, 008886, 009390, 029839, 003219, 006108, 001628, 029905, 028990, 001649, 004525, 005339, 027614, 007016, 000995, 029782, 031876, 006718, 009737, 000361, 002817, 006559, 029746, 027828, 002171, 006467, 004893, 029643, 028967, 031896, 001880, 028917, 027996, 030093, 003299, 007446, 029820, 007906, 030062, 029987, 002013, 002430, 008092, 008396, 004759, 001004, 003542, 007585, 029567, 002469, 008761, 029134, 001670, 029071, 028586, 008411, 004901, 026324, 026840, 028429, 001329, 007595, 028691, 028435, 007833, 009603, 003666, 009131, 006054, 029715, 030269, 008600, 028490, 026669, 005325, 006389, 029053, 009677, 006180, 029484, 007573, 003441, 031664, 001618, 001955, 027568, 004863, 005672, 004611, 027870, 029277, 007984, 026664, 003967, 028551, 031677, 029892, 004032, 028544, 027844, 029611, 006325, 007915, 027585, 005930, 027545, 007478, 006212, 029407, 006151, 003345, 007931, 026797, 004816, 002004, 030354, 002271, 026398, 000638, 029228, 006853, 007885, 031730, 003977, 001825, 007936, 029180, 027576, 006217, 029830, 005724, 026694, 030211, 007912, 029425, 027822, 007788, 009171, 006720, 006207, 007798, 007507, 029584, 004993, 002360, 026420, 003813, 006439, 026556, 027553, 005090, 028409, 006707, 027884, 029334, 003991, 028713, 008350, 027959, 001585, 009731, 009374, 026789,

002900, 004404, 008359, 029670, 005543, 008281, 006658, 029869, 007320, 005537, 006033, 026668, 030101, 028415, 026093, 027859, 005073, 030408, 029825, 026266, 029962, 029841, 000581, 029759, 028842, 005412, 005636, 026707, 029758, 029051, 005620, 027535, 006229, 004322, 007545, 024235, 002499, 031875, 027640, 027810, 000604, 005275, 028977, 028635, 029481, 028397, 026015, 026275, 030200, 004236, 004669, 029392, 031770, 007723, 005650, 006083, 029275, 007486, 004898, 028515, 006335, 006385, 023348, 029242, 006771, 008819, 026054, 028651, 008725, 001193, 030064, 029113, 008641, 027508, 029696, 027802, 026250, 029038, 026703, 026575, 005372, 027800, 029585, 027984,

(Continuará).

Cartera de Fomento.

San José de Costa Rica.—Agosto 13 de 1886.

Señor Ministro de Fomento.

P.

Señor:

Cumpliendo con lo prevenido por el párrafo segundo del decreto número 49, en que el Congreso Constitucional concede á don Pedro Manau y don Pablo Serra privilegio para la introducción libre de derechos de aduana, del algodón en husada ó madeja que necesitan para el consumo de una fábrica de tejidos; los infrascritos, cesionarios del privilegio referido, tenemos la honra de poner en el superior conocimiento de U. que la fábrica de tejidos se halla en completo estado de explotación.

Rogamos á U. se sirva dar por cumplida nuestra obligación para los efectos del privilegio que se nos concedió.

Somos de U. con toda consideración muy attos S. S.

RÖVER, PRESTINARY & C^{ta}

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Gobernación.

Lista

de los dueños de títulos despachados en la presente semana.

Partido de San José.

Enrique Brenes y Mora.
Alberto „ „
Francisco „ „
Arturo „ „
María Rosa „ „
Policarpa Vega y Román.
Santiago Guzmán Valverde.
Ildefonso Céspedes Altamirano.

Segunda Alfaro Fallas.
Ramón Quirós Valverde.
Melchor Leitón Fernández.
Segunda Alfaro Fallas.
Felipe Tenorio Barrientos.
Ramón Barquero Angulo.
Eleuterio Barboza Lobo.
Ramón Zamora García.
José Anastasio Araya Corrales.
Juan Rodríguez Muñoz.
Josefa Navarrete.
Domingo Salazar Salas.
José de Jesús Retana Villalobos.
José María Umaña.
Rita Rivera Umaña.
María Marín Rojas.
Cesárea Umaña Lobo.
Germán Jiménez Cordero.
Marcos Levkowitz Newton.
Aquileo Rojas Soto.
José Jiménez Aguilar.
Ramona Blanco Alvarez.
Rafael Urrutia.
Juan José Madriz Hidalgo.
Santos Rodríguez Aguilar.
Fabián Rodríguez.
Mercedes Salazar de Beer.
Juan Rafael Solís Araya.
Modesto Blanco Cordero.

Partido Occidental.

María Trinidad Paniagua.
" " "
Felipe Vargas. "
Matias " "
Esteban " "
Marcelina " "
Félix " "
Susana " "
Maximino " "
Perfecto " "
Silveria " "
Santiago Rodríguez.
Jo. D. Frutos y C^a.
Atanasio Herrera.
Diego Trejos.
Alejandro Jiménez G.
Damián González.
Manuela Lara.
Joaquín Durán.
Ramón González L.
Lorenzo Montenegro.
Francisco Murillo.
Miguel Ulate.
J. D. Frutos & C^a.
Bruno Pereira.
Frutos Quesada.
Juan Quesada G.
Félix Rojas.

Partido de Heredia.

Florencio Esquivel Ramírez.
Juan Ramón Rodríguez González.
Fidel Martínez Castro.
Vicenta Martínez Castro.
Jerónimo Ruiz Villalobos.
Juan Patricio Hernández Camacho.
Juan Lobo Solís.
Juan Zumbado Salas.
Juan de Dios Pacheco Alfaro.
José Ana Pacheco Alfaro.
Custodio Cambroner Barahona.
Miguel Lara Flórez.
Isabel Rojas Alpizar.
José María Vargas Alvarado.
Vicente Salas Sosa.
José María Ulate Gutiérrez.
José Cortés Chaves.

Cartago.

José de los Ángeles Navarro Cordero.
María Florentina " "
Respicio Carvajal Ortiz.
Rafael Campos Díaz.
José Natividad Granados Jiménez.
Clemente Arturo Vansittart Busk.
Cecilio Sharpe Robinson.
Tobías Zúñiga Castro.
Juan Mora Castro.
Francisca Brenes Cervantes.
Agapito Jiménez Zamora.
Jose María Villalobos Cordero.

Agapito Jiménez Zamora.
Dolores Villalobos Cordero.
Rafael Ramírez Barquero.
Santana Barahona Sánchez.
Ignacio Arias Roldán.
Bruno Moya Cantillo.
Mauro Fernández Acuña.

Partido de Hipotecas.

Carlos Carrillo Morales.
Joaquín Lizano Gutiérrez.
Jesús Ulloa Solar.
Francisco Madriz Morales.
Cecilio Sharpe Robinson.
Ramona Soto Ugalde.
Hipólito Tournon y Compañía.
Marcos de Jesús Chacón y Cervantes.
Espiritusanto Ramírez.
Elías Jiménez Vargas.
María Rojas Abarca.
Ezequiel Martínez Castro.
Bernardo Rivera.
Juan Rivera Artavia.
María Esquivel y Mora.
José Alvarado Valverde.
Adolfo Carit Eva.
Fernando García.
Jesús Pérez Pérez.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

Fidel Baudrit y Murillo.
Bárbara Bonilla y Navas y Jacinto García.
Juan de Dios y José Ana Pacheco y Alfaro.
Antonio López Calleja y Pereira.
Josefa Gutiérrez y Orozco.
Ana Umaña y Orozco.
Cruz Mora Rodríguez.
Manuel Gutiérrez y Orozco.
Santana Mora y Torres.
Margarita y Liberata Mora y Ureña.
Juana Montero Lobo.
Gregorio Badilla y Alvarado.
Agapito Venegas y Murillo.
Esteban Sibaja y Calvo.
Juan González y Quesada.
Justo Quirós y Montero.
Junta de Educación de Curridabat.
Juan Ulate Eduarte.
Pedro Castro y Villegas.
José Durán y Mora.
Fondos de educación de Santa Bárbara.
Diego Morales y García.
Jesús Alvarado y Avila.
Ramón Madrigal y Arce.
Juan Arce y Vindas.
Estanislao Ulate y Delgado.
Leandro Bendaña y Robles y María Alvarez y Mayorga.
María de Jesús y Concepción Solera y Moya.
Agustín García y Sandoval.
Pedro Zúñiga Mora.
Martín Calvo y Conejo.
Ramón Calvo y Rodríguez.
Miguel Lara y Flórez.
Toribio Nájera.

Registro General de Hipotecas.—
San José, 21 de agosto de 1886.

BENITO SERRANO.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del día nueve del próximo entrante setiembre se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, las fincas siguientes: PRIMERA, Una casa con el solar en que está ubicada, situados al Norte y á doscientas varas, ó sean ciento sesenta y siete metros y veinte centímetros de la plaza principal, distrito segundo, cantón primero de esta provincia; compensivo el solar de cuarenta y ocho varas, ó sean cuarenta metros y doce centímetros de frente, por treinta y dos varas, ó sean veintiséis metros y setenta y cinco centímetros de fondo, á

contar aquél de Este á Oeste, y éste de Norte á Sur; y la casa de doble cañon, construcción de ladrillo y horeones, con el mismo frente del solar, tanto de Norte á Sur como de Este á Oeste, con un ancho de catorce varas, ó sean once metros setenta centímetros, con sus piezas correspondientes de madera, y cielos razos de madera y yeso; contiene cuatro habitaciones con puertas y ventanas á la calle por el frente, de Este á Oeste; y de Norte á Sur, dos habitaciones con puertas y ventanas á la calle y además un zaguán de entrada. En la esquina, dando frente á la casa conocida con el nombre de "Hotel de San José," y dando frente también á casa de don Juan Fernández, hay un alto de doble cañon comprendiendo en la parte de Este á Oeste frente á la casa del señor Fernández, veinticinco varas, ó sean veinte metros, noventa centímetros de edificación, y de Norte á Sur toda la extensión del terreno. Contiene esta parte alta dos habitaciones de Este á Oeste, y una de Norte á Sur, con sus correspondientes cuartos interiores y un corredor en toda la extensión del martillo que forma la parte alta de la casa. Rodea el terreno, en el interior al fondo, en toda la extensión de Este á Oeste, un corredor de cinco varas, ó cuatro metros y diez centímetros de ancho, por cuatro varas, ó tres metros y treinta y cuatro centímetros de alto, de madera; y de Norte á Sur, en la parte Oeste del terreno, hay otro corredor que cubre toda la extensión de ese fondo, menos la parte ocupada por el ancho de la casa: tiene once varas ó nueve metros y diez y nueve centímetros de ancho; es todo de madera, cubierto de zinc, á diferencia del resto del edificio que está cubierto de teja. En este último corredor hay construídos dos hornos de ladrillo que sirven para la fabricación del pan. Lindante el todo: Norte, casa y solar del doctor Salvador Jiménez, antes, hoy de don Justo Quirós: Sur, calle de por medio, casa de don Juan Fernández; Este, con la casa de alto denominada "Hotel de San José" de Manuel Carazo y hermano antes, hoy de don Ramón Rosa, calle de por medio; y Oeste, con solar de don Nicolás Cañas Ramírez. Se advierte que las cuarenta, y ocho varas ó cuarenta metros doce centímetros de frente, de que conta el solar referido, deben contarse con exclusión de la parte que debe quedar libre al lado Norte Sur para dar á la calle la amplitud prevenida por la ley, y cuya parte está ya separada, y de las treinta y dos varas, ó veintiséis metros setenta y cinco centímetros de fondo se debe dejar la porción que corresponde á la amplitud de la calle de Este á Oeste, y cuya parte está ya también separada. Esta finca la compró don Francisco Echeverría en asta pública en la ejecución que él mismo siguió contra los señores Eugenio y José Villenave y Castra: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y tres, folio sesenta y cinco, bajo el número seis mil cuatrocientos cincuenta y seis, Oriental, inscripción número seis. Valorada por peritos en \$ 25,000-00 SEGUNDA. Solar con una casa en él ubicada situada al lado Oeste de la plaza nueva de la Artillería, hoy "Mercado de San José," cuartel de la Merced, distrito segundo de este cantón. Linderos: Norte, solares de Manuel Peraza y Gregorio Quesada: Sur, casa y solar de Francisco Echeverría: Este, calle en medio, la plaza dicha, ó sea hoy el "Mercado de San José;" y Oeste, solar de Sebastián Jiménez. Medida superficial: nueve varas, ó siete metros cincuenta y dos centímetros de frente, por cincuenta varas, ó cuarenta y un metros ochenta centímetros de fondo el solar, y nueve varas, ó siete metros cincuenta y dos centímetros de frente, por cuarenta varas, ó treinta y tres metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo la casa. La hubo por compra don Francisco Echeverría á don José Ricardo Alpizar y Ramírez, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintisiete, folio cuatrocientos veintisiete, bajo el número ocho mil setecientos setenta y ocho, inscripción número cuatro. Valorada en dos mil pesos \$ 2,000-00 TERCERA. Casa con el solar en que está ubicada situada en esta ciudad en el distrito cuarto, cantón primero de esta provincia. Lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Eufrasio Valverde: Sur, solar de la testamentaría de José María Mora: Este, casa y solar de José Tito Rojas; y Oeste, casa

de Alejandro Arce. Medida superficial, de la casa siete varas, ó cinco metros ochenta y cinco centímetros de frente, por veinticinco varas, ó veinte metros noventa centímetros de fondo, y del solar el mismo frente y fondo de la casa, todo poco mas ó menos. Habida por don Francisco Echeverría por compra en asta pública en la ejecución que él mismo siguió junto con los señores Juan Dent y Cornejo, Miguel Herrera Zeledón y Ramón Quirós Carvajal contra Alejandro Méndez Montalbán. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos uno, folio trescientos cincuenta, bajo el número diez y ocho mil setenta y cinco, asiento número dos. Valorada en \$ 350-00. CUARTA.—Casa con el solar en que está ubicada, sitios en la calle de la Puebla de esta ciudad, hoy llamada de la Merced, distrito tercero, cantón primero de esta provincia.—Lindante: Norte, solares de José Ricardo Alpizar, Esteban Arguedas y Juana Castro y casa de Juan Bonnefil: Sur, casa y solar de Francisca Eva Zamora: Este, solar de Juan María Solera; y Oeste, calle en medio, casa de las gráficas Salazar.—Medida superficial de la casa, ocho y media varas, ó sean siete metros y ciento ochenta milímetros de frente, y como quince varas ó doce metros cincuenta y cuatro centímetros de fondo; y del solar el mismo frente de la casa y cincuenta varas, ó cuarenta y un metros ochenta centímetros de fondo, una parte, en razón á que el fondo acaba en menos ancho que el frente por ser el terreno de figura irregular.—La hubo don Francisco Echeverría por dación en pago que le hizo José Ricardo Alpizar y Ramírez.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 118, folio 445, bajo el número 10,837, asiento número 3.—Valorada en \$ 500-00. QUINTA.—Una casa con el solar en que está ubicada y otro pequeño solar contiguo á la casa en que hay unas paredes de cal y piedra, sita en el distrito y cantón primero de la provincia de Cartago.—Lindante: Norte, calle en medio, casas de Francisco Ortiz y José Ramón Rojas Troyo: Sur, solares de Ramón Gallardo y de la mortuoria del Presbítero don Juan Manuel Carazo, hoy lo de éste, propiedad del Patrimonio de los pobres: Este, casa de don Santos Ortiz, hoy de don Clodomiro Ortiz; y Oeste, de don Tomás Quirós, hoy de Nicolasa Quirós.—Medida superficial de la casa, diez y siete varas, ó catorce metros veintidós centímetros de frente, y seis varas, ó cinco metros un centímetro de fondo; y del solar el mismo frente de la casa, y treinta y tres varas ó veintisiete metros cincuenta y ocho centímetros de fondo; y del solar que está contiguo á la casa, mide ocho varas y un cuarto, ó siete metros setenta y cuatro centímetros de frente, y doce y media varas, ó diez metros cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros de fondo, y las paredes en él ubicadas, el mismo frente del solar por seis varas, ó cinco metros un centímetro de fondo.—Hubo esta finca don Francisco Echeverría por dación en pago que le hizo don Antonio Poveda y Brenes; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 89, folio 438, bajo el número 5270 "Oriental", inscripción número 3.—Valorada en \$ 2,000-00.—Dos mil novecientas treinta y media varas cuadradas, equivalentes á veinte áreas y cuarenta y ocho y once centésimas centiáreas, de las tres mil ciento veintiocho varas cuadradas, equivalentes á veintidós áreas, ochenta y seis y catorce centésimas centiáreas de que consta la faja de tierra situada en el cuartel de Dolores, comprado á la Municipalidad de este cantón. De este terreno se venden cuatro partes, quedando el resto para dar entrada á una finca contigua, de propiedad de la sucesión.—De los cuatro lotes que se venden, el primero, como se ve del plano respectivo, comprende mil cuatrocientas diez y nueve y media varas cuadradas, equivalentes á nueve áreas, noventa y dos y ocho centésimas centiáreas; el segundo contiene novecientas noventa y siete y media varas cuadradas, equivalentes á seis áreas, noventa y siete y catorce centésimas de centiárea; el tercero contiene doscientas diez y seis varas cuadradas, equivalentes á una área, cincuenta y noventa y seis centésimas de centiárea; y el cuarto, doscientas noventa y siete y media varas cuadradas, que equivalen á dos áreas, siete y noventa y dos centésimas

centímetros.—Los linderos de cada uno de los cuatro lotes son los siguientes:—Del primero, al Norte, lote número 2 de 697² metros; al Sur, el río "María Aguilar"; al Este, calle en medio, terreno de Anastasio Serrano; y al Oeste, terreno de Pedro Meza, antes de Rafaela Sandí.—Del segundo lote sus linderos son: al Norte, el lote número 3 que comprende ciento cincuenta y un metros; al Sur, el lote número 1, de seiscientos noventa y siete metros; al Este, calle en medio, terreno de Anastasio Serrano; y al Oeste, ídem de Antonio Arias.—El lote número 3 linda: al Norte, con el lote número 4, de doscientos ocho metros; al Sur, con el lote número 2 ya descrito; al Este, calle en medio, con terreno de Anastasio Serrano; y al Oeste, con terreno de Rafaela Sandí; y el lote número 4 linda: al Norte, con la parte que se reserva la sucesión; al Sur, con el lote número 3 ya descrito; al Este, calle en medio, terreno de Anastasio Serrano; y al Oeste, terreno de Rafaela Sandí. Todo el terreno está valorado en \$ 156-00 y en proporción vale el primer lote \$ 70-79, el segundo \$ 49-74; el tercero \$ 10-77½ y el cuarto \$ 14-83.—Estos bienes pertenecen a la sucesión de don Francisco Echeverría y Alvarado, y se venden de orden de este Juzgado, previa información de necesidad y utilidad, á pedimento de partes para el pago de deudas y costas de dicha mortuoria.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia. San José, agosto 15 de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,

Srio.

3.º—1.º

Se han designado las doce del miércoles primero de setiembre próximo, para la venta en pública almoneda en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, de la finca que se describe así.—Casa de habitación de catorce varas de frente por diez de fondo, ó sea once metros y setecientos cuatro milímetros de frente, por ocho metros y trescientos setenta milímetros de fondo, de pared de adobes, madera labrada, y cubierta con tejas, con el solar en que está ubicada de veinticuatro varas de frente y cincuenta y cinco de fondo, ó sean mil trescientas veinte varas cuadradas, equivalentes á novecientos veintidós metros y cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y dos milímetros cuadrados, plano, cuadrangular, cultivado de café, situado en San Joaquín, distrito sétimo del primer cantón de esta provincia.—Linderos: Norte, calle en medio, casa y solar de Joaquín Vargas; Sur, propiedad de Pedro Amores; Este, ídem de Cleto Bejarano; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Teribio Ulloa, valorada en trescientos pesos.—Pertenece á la mortuoria de Lucía Bejarano y Castro, y se vende á pedimento de partes, justificada la necesidad y previas las demás formalidades de ley para facilitar la divisoria. Quien quiera hacer propuesta ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía 2ª.—Heredia, agosto 21 de 1886.

J. FCO. FONSECA.

Elias Rodríguez.—Agapito Zumbado.

3 v. l.

REGIMEN MUNICIPAL.

Juzgado de Hacienda Municipal de San José.

El viernes veintisiete del actual, á las doce del día y en la puerta exterior de las oficinas de la Gobernación, se rematará el derecho de cantina del Teatro Municipal, por toda la próxima temporada que en él dé funciones la compañía dramática del señor Luque, que acaba de llegar á esta capital.

RAFAEL ELIZONDO.

Juzgado de Hacienda Municipal de San José.

El sábado veintiocho del actual, á las doce del día, habrá remate de animales pertenecientes al fondo de Policía. La venta tendrá lugar en la puerta principal de las oficinas de la Gobernación.

San José, agosto 23 de 1886.

RAFAEL ELIZONDO.

Jefatura Política del cantón de San Rafael.

Con esta fecha han sido depositados como perdidos, los animales siguientes.

Un torito overo de hocco como de tres años de edad, sin marca.

Una yegua mora pequeña, como de doce años de edad, marcada en la pleta izquierda, y con una potranca melada oscura, como de año y medio.

Las personas que se consideren con algún derecho á estos animales, presentense á legalizarlo dentro el término de ley.

Agosto 19 de 1886.

CLETO GONZÁLEZ.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

San José.—"La Francesa".
Alajuela.—La del Doctor don Carlos J. de Silva.
Cartago.—La de don Ezequiel Sáenz.
Heredia.—La del Doctor don Juan M. Torres.
San Ramón.—La de don M. M. Guevara.
Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."
Liberia.—La del "Porvenir."
Naranjo.—La de "La Esperanza."
Atenas.—La de don Guillermo Esquivel.
Grecia.—La del "Pueblo."
Puntarenas.—La del Doctor don Nazario Toledo.

REVISTA INTERIOR.

Tenemos encargo del Benemérito General don Bernardo Soto, Presidente de la República, de dar en su nombre las más cumplidas gracias á todas las corporaciones y demás personas que lo han felicitado con motivo del nacimiento de su primer hijo.

Saludamos al señor don Pío José Viquez, que ha regresado á esta República, después de haber desempeñado el cargo de Secretario de nuestra legación en México.

Los numerosos amigos del señor Viquez, y su apreciable familia, ven con gusto el regreso de tan distinguido y apreciable caballero.

Saludamos asimismo al señor Obispo don Bernardo A. Thiel, Doctores don Carlos M. Ulloa y don José Zamora, quienes después de haber llenado funciones de su ministerio en la República de Guatemala, han regresado en el vapor San Juan, que arribó á Puntarenas anteayer.

En ese mismo vapor ha venido el señor Doctor don Pánfilo Valverde.

Este distinguido profesor en medicina, en cumplimiento de un encargo del Gobierno, fué á Guatemala á estudiar el cultivo del ramio. Sea muy bien venido el Doctor Valverde al seno de su familia, de su numerosa clientela y de sus muchos amigos.

REPRODUCCION.

EL RAMIO.

(POR JUAN DE D. CÉSPEDES.)

(Concluye.)

III.

Elección del terreno.

Esta elección es digna de ser atendida. Un terreno enteramente seco jamás le será favorable, de ahí que propongamos para su cultivo los terrenos capaces de regarse, atendiendo al tiempo que dura nuestra estación de sequía; con todo, como la estación pluvial es bastante larga, y la de sequía es la época de la recolección de nuestros demás frutos, así como de su transporte, nada tendría que dada la última corta á la planta, se esperara su renuevo hasta la época de las primeras lluvias, perdiendo con esto solamente una corta y el retraso de otra en aquellos terrenos en que no se pudiera hacer el reguío en la estación de sequedad. Del propio modo un terreno sumamente húmedo (arcilloso) ó que se helara á 6º C. tampoco le sería á propósito. Pero si el ramio se halla plantado en un terreno bien labrado, que tenga un buen subsuelo, ligeramente húmedo, si la calidad de este suelo es la de un terreno ligero, la plantación prosperará de modo admirable.

Será muy ventajoso cultivarlo en terreno de pendiente ó colina que se incline al Oeste ó Poniente para favorecerlo así contra la acción del soplo de nuestros vientos, ó en un terreno fresco, cenagoso y que se desee lo conveniente por medio de zanjás ú otros procedimientos agrícolas, ó bien en los aluviones de los ríos, ó en fin, en un terreno de regadío ó en aquellos en que crezcan con vigor la malva, la escobilla, la verdolaga, el apasote y el blede.

IV.

Cultivo.

La primera preocupación del agricultor que quiera cultivar el ramio debe ser la de conocer la naturaleza del suelo y la de preparar el terreno; para ello debe elegir de preferencia un terreno ligero y bien labrado; estas condiciones son indispensables y se comprenden fácilmente, porque esta planta debe ocupar el suelo por el trascurso de largo tiempo y en esto debe fijar toda su atención. Las épocas que deben escogerse para hacer la plantación, serán de preferencia la de la entrada de las lluvias, estación en que hacemos casi todos nuestros plantíos, así como á fines de agosto ó cuando haya terminado la canícula.

Estas condiciones son las establecidas cuando se trata de trabajos agrícolas. Se hará primero una labor profunda. Esta será seguida de otra labor al través, un rastrillo ó un *ruló* (que hasta ahora no los usamos) perfeccionarán estos primeros trabajos y se recogerán las malas yerbas [en-

de los otros se emplea la grada].—En seguida se harán líneas ó surcos, los cuales se espaciarán ó dividirán en distancias de 50 en 50 centímetros, y las plantas de ramio se sembrarán de 50 en 50 centímetros. El terreno se preparará para la irrigación si se quiere conservar húmedo durante la estación seca ó cuando lo demande la estación de pocas lluvias y el suelo se presente seco.

Con esto termina la preparación—Pasemos ahora á la plantación.

Esta debe hacerse de la manera siguiente:

En las líneas ó surcos trazados ó bien por medio de una cuerda como para la siembra de almáciga de café, se hacen hoyos de 10 centímetros de hondo á las distancias respectivas de 50 á 50 centímetros ya indicadas, y allí se siembran las plantitas que hayan producido las semillas y que tengan más ó menos un año, ó bien las plantas que proceden de estaca, de retoño, ó acodo de la cepa. Esta distancia indicada á que se siembran las plantas creemos que permitirá la limpia de las yerbas del campo labrado mientras tanto no se hayan elevado los tallos á una altura capaz de impedir la vegetación de aquellas. Se puede calcular que en una hectárea cabrán 90,000 plantas de ramio.

V.

Cuidados que deben tenerse durante el primer año y los siguientes.

Concluida la plantación, los cuidados culturales que hay que tener son muy sencillos: será preciso regar si el terreno es irrigable por lo menos cuatro veces por mes y desyerbar el terreno, ya con el machete ó la azadilla ó bien á la mano.

Al año siguiente ó segundo de la plantación este trabajo de escarda ó desyerba casi es inútil, porque habiendo crecido las plantas, ellas mismas imposibilitan la vegetación de las yerbas.

Para tener una buena calidad de tallos industriales es preciso evitar que éstos se ramifiquen y hacer que crezcan lo más derechos que sea posible; con tal objeto es preciso desyerbarlos, es decir, quitarles los retoños que se originan en la axila de las hojas y después con una faja de hiladilla se juntan y enderezan para que formen un haz vertical; de este modo quedan menos expuestos á la acción de los rayos solares.

VI.

Irrigación.

El ramio no prospera bien en un terreno enteramente seco, tal es el caso que se ofrece entre nosotros en la época ó estación de sequía; para el buen cultivo de esta planta, es indispensable la irrigación; porque las hojas del ramio evaporan una gran cantidad de agua: así es que se necesita un suelo fresco para que la planta tome el agua por las raíces y que para su existencia encuentre en aquel suelo el suficiente contenido de agua que le sea necesario.

Verdad es que el ramio se desarrolla en un terreno seco, pero su rendimiento será apenas mediocre; y esto no acontecerá en un terreno irrigable, fresco y que llene todas las demás condiciones que hemos dejado apuntadas en lo anterior. Así se disfrutará el rendimiento indicado por todos los autores. En tal caso es al agricultor á quien toca dirigir el riego según la naturaleza más ó menos absorbente del terreno.

VII.

Propagación y multiplicación.

La propagación de la planta ramio se puede hacer de diferentes maneras: 1º por rizomo; 2º por estaca; 3º por semilla, etc.

La propagación por rizomo es el mejor método. En efecto, por este medio se tienen desde luego plantas robustas que dan producto el primer año. Se obtiene por la separación de los rizomos de la cepa y se siembran los fragmentos que tengan una ó dos yemas. La siembra por acodo se efectúa del modo siguiente: se toma un tallo tierno de la planta y se alicueta en el suelo á 10 centímetros de profundidad y de trecho en trecho este tallo se protege ó cubre con una capa de tierra; las hojas de este tallo que tocan el suelo se desprenden de aquel y únicamente se dejan las que quedan expuestas á la acción de la luz y del aire atmosférico y con esto después de algún tiempo se tienen tantas plantas como secciones hay; haciéndole al tallo una incisión entre cada capa de tierra se hace más rápida esta multiplicación.

La multiplicación por estaca consiste en dividir los tallos que tienen varios nudos ú ojos.

Estos tallos se cortan en fragmentos ó estacas de diez centímetros, después se los coloca en tierra en cualquier época con tal que no sea aquella en que venga ya acercándose nuestra estación de sequía ó dentro de esta misma, salvo caso que el terreno sea de regadío; con todo será preciso mantenerlos en suelo bastante humedecido, cuando no por nuestras lluvias por los frecuentes riegos que se practiquen.

La multiplicación por semilla debe hacerse en la buena estación del comienzo de nuestras lluvias ó bien efectuando un abundante reguío en el terreno. La simiente ó semilla debe esparcirse en abundancia. Estas semillas son de un tamaño diminuto, exigen las precauciones más grandes para depositarlas en la tierra; las plantas obtenidas por este modo de preparación no son realmente buenas sino hasta el segundo año. Por último, como lo hemos visto, la multiplicación se puede hacer por todos los medios por que se propagan los vegetales, tanto por el natural cuanto por los artificiales en todas sus acepciones.

San José, julio de 1886.

JUAN DE D. CÉSPEDES.

ANUNCIOS.

CONCIERTO

Para el jueves 26 del corriente á beneficio de la señorita Marcelina González.

Las localidades, de cuyo expendio está encargado don Carlos Díaz, estarán de venta desde hoy en la "Panadería de la Espiga de Oro", y en el Teatro el día de la función.

Los palcos de primera fila están habilitados para recibir señoras.

2 v.—1.

JUNTA DE EXPOSICION Nacional.

Se convoca á una reunión para el 25 del mes en curso, en el local acostumbrado.

San José, agosto 23 de 1886.

2 v. 1.

ALMACEN NACIONAL

De Útiles de Escuela, á cargo de

ECHVERRIA & CASTRO.

En este establecimiento, se encuentran de venta los siguientes útiles:

Aritmética de "Robinson" (rústica) á.....	25 centavos cada una.
Aritmética de "Robinson" (empastada) á.....	30 centavos cada una.
Aparatos "Level" á.....	\$ 31-40 cs. cada uno.
Barniz para pizarras "Eureka" á.....	\$ 1-60 cada lata.
Barniz para pizarras "Andrew's" á.....	\$ 1-40 cada lata.
Cartillas de "Elliot" (inglés y español) á.....	20 centavos cada una.
Cartas geográficas de Costa Rica n° 1 á.....	\$ 6-00 cada una.
Cartas geográficas de Costa Rica n° 2 á.....	\$ 5-00 cada una.
Cartas geográficas de Costa Rica n° 3 á.....	\$ 4-50 cada una.
Cartas sistema métrico decimal á.....	\$ 3-00 cada una.
Cajas de sólidos geométricos (americanos) á.....	\$ 5-00 cada una.
Cajas de sólidos geométricos (franceses) á.....	\$ 10-50 cada una.
Cuadernos escritura "Spencer" (números 1, 2, 3, 4, 4½, 5) á.....	15 centavos cada uno.
Cuadernos de dibujo, "Henriet" 1ª serie, 4 cuadernos, á.....	40 centavos cada serie.
Cuadernos de dibujo, "Henriet" 2ª serie, 3 cuadernos, á.....	30 centavos cada serie.
Cuadernos de dibujo, "Henriet" 3ª serie, 5 cuadernos, á.....	50 centavos cada serie.
Cuadernos de dibujo, "Henriet" 4ª serie, 6 cuadernos, á.....	75 centavos cada serie.
Cuadernos "Level" sobre sistema métrico á.....	10 centavos cada uno.
Campanillas (timbres) á.....	75 centavos cada una.
Educación infantil (Kindergartens) á.....	50 centavos cada una.
Gramática infantil, "Mantilla" á.....	25 centavos cada una.
Geometría "Armas", á.....	25 centavos cada una.
Infancia del mundo, "Clodd" á.....	40 centavos cada una.
Lentes, á.....	\$ 1-10 centavos cada uno.
Manual de instrucción objetiva, "Calkins" á.....	\$ 1-25 centavos cada una.
Narraciones bíblicas, á.....	60 centavos cada uno.
Naturaleza (la) al alcance de los niños, á.....	60 centavos cada una.
Objetos (libro de) para aprender el inglés, á.....	\$ 6-00 cada uno.
Atlas "Holborn", con ilustraciones á vista de pájaro á.....	20 centavos cada una.
Cuadernos de dibujo, desde las primeras nociones hasta las más adelantadas de todos los ordenes &, &.....	
Cajas enciclopédicas para la enseñanza objetiva, las cuales hacen el estudio sumamente interesante y fácil á los niños. En ellas se desarrolla el estudio de las industrias, v. g. en fibras é hilados, desde el capullo hasta los tejidos más finos en seda y algodón á.....	\$ 15-75 centavos cada una.
Cajas conteniendo figuras geométricas, de colores, de letras, de números &, &, que son para el niño de primeras letras una diversión que proporciona insensiblemente muchos conocimientos útiles en ciencias y artes á.....	\$ 4-50. cts. cada una.
Colección Láminas Geográficas.....	\$ 5 35.
Colección Láminas Zoología.....	\$ 4-00.
Colección Láminas Botánica.....	\$ 5-00.
Colección Láminas Geografía Astronómica.....	\$ 3-00.
Colección Mapas Físicos del Globo.....	\$ 18-00.
Carteras de láminas de Astronomía.....	\$ 4-00.
Carteras de láminas de Geografía.....	\$ 4-00.
Carteras de láminas de Filosofía.....	\$ 4-00.
Colección láminas Principios Científicos.....	\$ 10-50.
Colección de maquinarias, manufacturas &.....	\$ 45-00.
Colección de Astronomía.....	\$ 5-00.
Colección de Química.....	\$ 5-00.
Colección de Geometría.....	\$ 3-50.
Cuadernos Filosofía Natural.....	\$ 70 cju.
Reynolds II libro lectura.....	\$ 35 cju.
Láminas de Geología.....	\$ 6-00.
Láminas de Etnología.....	\$ 4-50.
Vistas de la naturaleza en todos sus climas.....	\$ 2-50.
Vistas de la naturaleza en las regiones ascendientes á.....	\$ 2-00.
Secciones Geológicas de las capas terrestres á.....	\$ 2-50.
Cartas Geográficas de Centro-América á.....	\$ 3-75.
Plumas de Spencer la gruesa á.....	\$ 1-60.
Cuadernos para música á.....	\$ 5 cju.
Cuadernos cuadrículados á.....	\$ 5 cju.

Todo se vende á precio de costo sin competencia.

San José, 10 de julio de 1886.

Calle del General Fernández.—Número 2,—Frente al Correo.

—10 v. 1.—

JUNTA DE EXPOSICION Nacional.

Se hace saber á las personas que deseen enviar objetos de su arte ó industria, que se pagarán por la Junta los gastos de conducción y conservación.—A los ganaderos se dará además el cuidado de los animales que presenten y sean dignos de exhibirse.—Si se presentaren objetos antiguos ó curiosos se pagará su respectivo valor.

15 v. 13.

EN EL BAZAR DE SAN JOSÉ,

Plaza de la Catedral.

Hay juegos para dormitorio. Mueblaje para comedor y oficina. Sillas y Mecedoras. Espejos muy grandes y medianos. Escritorios y Roperos. Armarios para libros. Mesas de extensión para comedor.

O. VON SCHROTER & C^ª

6 v 3

VAPOR "FOXHALL".

Según cablegrama recibido, dicho vapor debe llegar al puerto de Limón el miércoles 25 del corriente, y saldrá directamente para Nueva Orleans el jueves 26 después de la llegada del tren ordinario de Carrillo.

El correo debe ser despachado del interior el miércoles 25 para alcanzarlo.

San José, 21 de agosto de 1886.

MINOR C. KEITH.

CORREO.

El miércoles 25 del mes en curso, á las 2½ p. m., se despachará correo extraordinario para Europa y E.E. U.U. de América, vía Limón, por el vapor "Foxhall."

Dirección General de correos.—San José, agosto 21 de 1886.

M. G. ESCALANTE.

IMPORTANTE.

Llamamos la atención á nuestros coempresarios en la industria de sal en la Alviná, que el decreto XXXIX del 31 de agosto de 1868 favorece esta industria de una manera terminante y más aun en ese punto donde hace más de sesenta años se trabaja sin interrupción.

Nosotros protestamos solemnemente daños y perjuicios contra cualquiera que trate de gravar é interrumpir nuestra empresa.

ANÍBAL FIGUEROA.

MANUEL CANO.
3 v. 3.

Vendo ó alquilo

Un beneficio para café con 11.000 varas cuadradas, patio enlozado, pilas, corredores, casa de beneficio & y una cómoda y elegante casa de habitación.

San José, agosto 19 de 1886.

BUENAVENTURA CARAZO.
3 v 3

RAFAEL MORALES

Avisa á sus clientes que en la necesidad de salir para Nueva York en compañía de un enfermo, estará ausente por el término de seis semanas.

Cartago, agosto 18 de 1886.

2 v 2.

Gratificación \$ 5-00.

Se dará á la persona que pueda dar razón cierta ó entregar una caja marcada J. H. L. á Peñaranda Limón, conteniendo ropa y menudencias, que desapareció del ferrocarril entre Carrillo y Limón en el mes de mayo.

Awise al Agente de Fletes del ferrocarril en el puerto de Limón.

6 v.—2.

DEUDA INTERIOR.

A las once de la mañana del miércoles 25 del presente mes y en el local acostumbrado de la Universidad, tendrá lugar el 14º sorteo de las cédulas de la Deuda Interior.

San José de Costa Rica.—Agosto 17 de 1886.

PERCY G. HARRISON,
Admor. del Banco Anglo.

G. ORTUÑO,
Admor. del Banco de la Unión.
5 v. 4.